

A DESPACHO: Santander Cauca, Mayo 8 de 2023. El presente asunto CIVIL VERBAL D. PERTENENCIA No. 2022-00014-00, a fin de que ordene lo legal, teniendo en cuenta que EL PERITO designado presento su informe pericial sobre diligencia de inspección judicial.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.-

PROCESO CIVIL D. PERTENENCIA Radicación No. 2022-000014-00

Demandante. LUIS CARLOS HOLGUIN Y OTRO
Demandado. PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

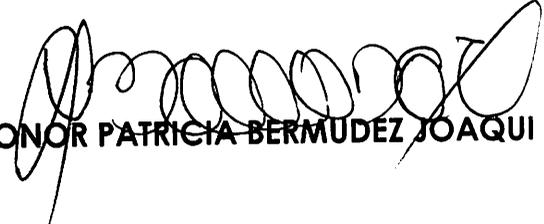
AUTO SUSTANCIACION CIVIL No. 036

Del escrito y/o informe pericial que respecto del bien inmueble objeto del proceso ha presentado en escrito que antecede, el auxiliar de la justicia designado NESTOR DIEGO GALARZA VASQUEZ, **se DISPONE**

CONFORME lo reglados en los artículos 228 y 375 del CGP., poner en conocimiento y/o en traslado a las partes para lo que estimen legal, el escrito de informe pericial presentado por el perito designado respecto del bien inmueble inspeccionado que hace parte del proceso, hasta la fecha en que se llevara a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en el presente asunto **(Mayo 16 de 2023 – 9 am).**-

NOTIFIQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA		
EL AUTO QUE ANTECE SE NOTIFICA POR ESTADO		
Nº <u>56</u>	DE HOY <u>9</u> /05/2023	HORA: 8:00 A. M.
RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O. Secretario.		